



ANEXO 1

REF. EXP: 218/2024

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El municipio, para la gestión de sus propios intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a las necesidades y las aspiraciones de la comunidad vecinal. Para tal fin y dentro de las competencias del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, desde ahora SPEIS, así como de las competencias Municipales recogidas en el Ley 7/85, Reguladora de las Bases de régimen Local, como en la legislación específica de la Ley de Emergencias de Andalucía se justifica esta necesidad que ahora se explicita.

El presente pliego indica la necesidad administrativa a satisfacer mediante contrato de limpieza y descontaminación de EPI,s y cabinas de vehículos, conforme a las recomendaciones del fabricante y acorde a la normativa vigente para cada elemento. Asegurando un adecuado estado de funcionamiento y operatividad de los equipos de protección individual utilizados por los bomberos del SPEIS de Granada, en operaciones propias del servicio.

Los equipos objeto del contrato, están sometidos a procesos de contaminación elevados provocados por el desprendimiento de productos de la combustión o incluso por el contacto directo con secreciones procedentes de las víctimas objetos de accidentes de tráfico, rescates etc...

En el presente pliego se van a distinguir tres tipos EPI,S:

LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE EPI,S DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

Casco de protección.

Máscara de protección respiratoria.

Traje de intervención (chaquetón de intervención + Peto de intervención)

Bota de intervención

LIMPIEZA ESPALDERAS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Código seguro de verificación: 9SI6Q3EPMER708QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por MOLINO GIRELA GUSTAVO

/JEFE SERVICIO EXTINCIOM DE INCENDIO 17-07-2024 11:44:36

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2





LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE TRAJES TÉCNICOS.

LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE LAS CABINAS DE LOS VEHÍCULOS DEL SPEIS

El mantenimiento es necesario para que los equipos estén en perfecto estado y así se puedan cumplir su objetivo de protección personal durante las distintas intervenciones.

El mantenimiento es fundamental ya que en caso contrario, las características homologadas por los fabricantes de dichos equipos, se ven alteradas llegando incluso a la necesidad de separar del servicio dichos equipos.

Las labores de mantenimiento se deben realizar por personal destinado al lavado y mantenimiento de equipos, habilitado específicamente para el uso de la maquinaria destinada a tal fin, siendo por tanto estas funciones, funciones que no se desarrollan por los miembros que forman parte del SPEIS.

Por lo expuesto se considera que el contrato es imprescindible para el éxito de las actuaciones del Cuerpo de Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de Granada de acuerdo en lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Escrito firmado en la fecha abajo indicada.

El Jefe del Servicio

Fdo. Gustavo Molino Gírela

Código seguro de verificación: **9SI6Q3EPMER708QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **MOLINO GIRELA GUSTAVO**

/JEFE SERVICIO EXTINCIOM DE INCENDIO 17-07-2024 11:44:36

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

